



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Corrección de error en aprobación definitiva del presupuesto para 2012

Advertido error en el presupuesto resumido por capítulos para el ejercicio 2012 de esta Entidad Local en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 37 de fecha 22 de febrero de 2013, página 42, consistente en una diferencia de 200,00 euros en el capítulo 3, tanto de ingresos como de gastos, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se procede a la corrección de dichos importes, que se detallan a continuación:

Importes erróneos que se ven afectados:

I. – RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED RESUMIDO POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	47.500,00
	Total ingresos	275.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Gastos financieros	1.072,23
	Total gastos	183.972,23

III. – RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ENTIDAD LOCAL RESUMIDO POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	47.500,00
	Total ingresos	580.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Gastos financieros	47.072,23
	Total gastos	277.627,09



Nuevos importes correctos:

I. – RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED RESUMIDO POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	47.700,00
	Total ingresos	275.200,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Gastos financieros	1.272,23
	Total gastos	184.172,23

III. – RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ENTIDAD LOCAL RESUMIDO POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	47.700,00
	Total ingresos	580.200,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Gastos financieros	47.272,23
	Total gastos	277.827,09

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso.

En Fuentelcésped, a 12 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Ángeles Bayo Valderrama